

	F-GC-01 Versión: 10 Enero 2019	Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
	ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN	

Fecha del estudio: miércoles, 1 de enero de 2025

Objeto de la contratación: SUMINISTRO DE TRABAJADORES PARA COLABORAR TEMPORALMENTE EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE DESARROLLA EMPOCALDAS S.A. E.S.P..

VERIFICACIONES PREVIAS

Requerimiento previo: No aplica

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

Necesidad Que para garantizar la continuidad del servicio prestado por EMPOCALDAS S.A. E.S.P. y mantener unas condiciones de trabajo adecuadas en cuanto a las cargas, es necesario contar con una alternativa que permita reemplazar a los trabajadores durante sus períodos vacacionales y situaciones administrativas, como licencias incapacidades y otras. Además de las vacantes definitivas que surjan hasta tanto puedan ser cubiertas.

Conveniencia Que siguiendo los lineamientos establecidos en la Ley 50 de 1990, lo definido en la circular conjunta 067 de 2004, el decreto 4369 de 2006 y lo establecido en el decreto 1466 de 2007, es viable contratar una empresa de servicios temporales, que suministre personal en misión para desarrollar actividades temporales propias de la empresa, ya que es necesario atender todos los requerimientos anteriormente descritos, además que esta contratación conlleva a una serie de ventajas para la empresa, tales como: Disminución en los trámites administrativos para la vinculación de personal, se optimiza el proceso de reclutamiento y selección, la empresa puede ajustar sus tiempos al nivel de días y horas de acuerdo a las necesidades de personal

Oportunidad EMPOCALDAS S.A. E.S.P. en razón de su misión, la cual es la prestación de servicios públicos de acueducto y alcantarillado, debe propender por garantizar la continuidad de estos servicios, para ello debe poner a su disposición de manera permanente, entre otros, todo el personal operativo y administrativo, quienes tienen a cargo la operación y el mantenimiento de los diferentes sistemas y, organización, coordinación y control de los procesos. Que así mismo, la naturaleza de la labor que desempeñan trabajadores de mantenimiento y operadores de planta, requiere de un gran esfuerzo físico y mental haciendo necesario el disfrute del período de vacaciones que otorga la ley.

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos Técnicos del Bien y/o Servicio

En la presente Solicitud Pública de Ofertas podrán participar en forma independiente, las personas jurídicas cuyo objeto social o actividad mercantil sea afín con el objeto de este procedimiento, legalmente establecidos, con registro vigente en la Cámara de Comercio que no se encuentren incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado y además que cumplan con los siguientes requisitos:

- A) Estar debidamente registradas y constituidas ante la Cámara de Comercio de Manizales o de la ciudad de la sede principal de sus negocios y cuyo objeto social o actividad mercantil sea afín con el objeto de este procedimiento.
- B) Estar debidamente avaladas para su funcionamiento por el Ministerio de Protección Social.
- C) Tener al día la póliza de funcionamiento debidamente actualizada y depositada en dicho ente Estatal.
- D) Tener experiencia específica en los últimos tres (3) años, en el suministro de personal en misión y en la cual con cada empresa donde ha contratado o presta sus servicios hubiere suministrado 20 o más trabajadores en misión.
- E) No haber sido requeridas en el marco de investigaciones previas o abiertas oficialmente por el Ministerio de la protección social o en caso contrario que el proceso administrativo se encuentre debidamente archivado y resuelto favorablemente a la agencia de empleo.
- F) No encontrarse incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado.

La Agencia de Empleo Temporal que no tenga domicilio principal en la ciudad de Manizales, deben tener sucursal en esta ciudad, debidamente constituida, al momento de la suscripción del contrato.

Item	Código Inventario	Cód. Nac. Unidas	Descripción del Bien o servicio	Unidad	Cantidad
		80111620	Servicios temporales de Recursos humanos.		

EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica

Certificados expedidos por cada empresa contratante, mínimo de tres clientes, donde se acredite la experiencia mínima específica en el suministro de personal y donde se determine que se ha contratado o que actualmente presta sus servicios con veinte (20) o más trabajadores, con contratos de vigencia mínima de 1 año, en los últimos 3 años, cuya cuantía sea mayor o igual al valor de la presente invitación pública.

Dicha experiencia se debe sustentar con certificaciones anexas expedida por el cliente, que indique como mínimo los siguientes datos:

- Empresa o entidad contratante, dirección y teléfono
- Objeto del contrato
- Fecha de iniciación y terminación del contrato
- Número de trabajadores en misión suministrados por el contratista
- Calificación de la ejecución del contrato como excelente, bueno, regular o malo según lo considere la entidad contratante.
- Datos del funcionario que expide la certificación, dirección y teléfono
- Valor del Contrato

Serán válidas las certificaciones de experiencia de contratos en ejecución, culminados o liquidados con anterioridad a la fecha de apertura de la presente convocatoria pública.

EMPOCALDAS S.A. E.S.P. podrá verificar por todos los medios, cuando lo estime conveniente, que la información con la cual se acredita la experiencia sea veraz y se descartará la oferta de aquellos que suministren información falsa.

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona Natural y jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización
Total precio de mercado				-

Adjuntar soportes de precio de mercado.

Todos los precios deben incluir IVA

En caso de no adjuntar los soportes de precio de mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización.

PRESUPUESTO

Vigencia actual	Vigencia futura	Total
2019	2020	Total vigencias
403.222.926	-	403.222.926

Cod. Rúbro	Nombre Rúbro de apropiación	Valor de la apropiación
21010207	Personal Supernumerario	403.222.926
Total CDP		403.222.926

Centro de costos

11203 - MANIZALES PERSONAL

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación	Aplica
------------	--------

Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Sí aplica
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..	Sí aplica
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Sí aplica
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Sí aplica
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	Sí aplica
Cumplir con el protocolo de seguridad que se establezca para el ingreso a Empocaldas S.A. E.S.P. y los frentes de trabajo de la misma, y la seguridad de los datos que se procesen, verificando que no existan fugas ni indebido uso de la información.	Sí aplica
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	Sí aplica
Contar con un formato de pedido sistematizado por área que permita atender solicitudes valoradas para cada uno de los centros de costo. (Centro de costos en unidades y en pesos, consumo en unidades y valor, facturación total y detallada por cada centro de costos, trazabilidad de tubería, por medio físico y magnético)	Sí aplica
El proveedor debe estar dispuesto a atender los requerimientos de los centros de costos en fechas previamente establecidas con el supervisor.	Sí aplica
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	No aplica
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	Sí aplica
Presentar al supervisor del contrato de Empocaldas S.A. E.S.P., un plan de manejo ambiental, en caso de generarse algún residuo sólido, líquido o gaseoso con ocasión de la ejecución del contrato, donde describa los residuos que generará y el aprovechamiento o la disposición final de los mismos.	No aplica
Garantizar el cumplimiento de los requisitos de calidad de la norma ISO 9001 determinados por el Empocaldas S.A. E.S.P.. (Para los eventos de ejecutar trabajos en las plantas que pueda afectar la calidad del agua o del proceso de tratamiento, deberá contar con autorización por parte del Administrador de la seccional).	No aplica
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	Sí aplica
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	Sí aplica

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Las obligaciones específicas a cargo del contratista serán las siguientes:	Aplica
--	--------

• Suministrar personal en misión según lo requerimientos de EMPOCALDAS S.A. E.S.P.	Sí aplica
• Responsabilizarse plenamente de los trabajos, objeto del contrato, así como de las conclusiones y recomendaciones derivadas de los mismos, estando obligado a rehacer el trabajo o servicio en caso de las deficiencias o errores.	Sí aplica
• Ajustarse a las instrucciones EMPOCALDAS S.A. E.S.P. curse al contratista y al trabajador en misión, a las normas y prescripciones de las reglamentaciones administrativas que estén en vigencia hasta la terminación del contrato.	Sí aplica
• Asumir para todos los efectos legales, la completa responsabilidad de los accidentes a él imputables que puedan producirse dentro del desarrollo del contrato, comprendiendo ésta responsabilidad todo accidente que pueda sufrir cualquier trabajador en misión al servicio del	Sí aplica
• Asumir cualquier daño originado en el desarrollo de las actividades que afecten al cliente, serán de exclusividad del contratista.	Sí aplica
• Garantizar un buen trato a los clientes y demás trabajadores de EMPOCALDAS S.A. E.S.P.	Sí aplica
• Reportar todo movimiento de los trabajadores en misión ingresos y retiros, los cuales deben ser previamente informados al interventor, quien también podrá exigir el retiro de los trabajadores en misión, bien cuando se considere que se lesionan los intereses de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., o	Sí aplica
• El contratista será responsable de los salarios, prestaciones sociales y seguridad social de los trabajadores a su cargo en la ejecución del contrato, además del IVA, retención en la fuente y demás costos que implique la ejecución.	Sí aplica
• Suministrar los elementos de protección.	
• Reportar toda la información necesaria de los trabajadores en misión contratados a la compañía de seguros para la elaboración de las pólizas que lo requieran.	Sí aplica

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	Aplica
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Sí aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Sí aplica

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución Seccionales del Departamento de Caldas, Colombia, donde Empocaldas S.A. E.S.P. presta sus servicios.

Plazo de ejecución Desde la suscripción de acta de inicio entre el supervisor del contrato y el proveedor, hasta el 31 de diciembre de 2019

FORMA DE PAGO

Forma de Pago En forma parcial conforme a las actas presentadas y aprobadas por el supervisor.

--

Condiciones para Pago

El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas

1. Presentación de la factura
2. Certificación del almacén de la entrada del insumo y visto bueno del supervisor.
3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.
4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.
5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

Estampilla a descontar	Aplica
Estampilla Pro Universidad (1%)	Sí aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Sí aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Sí aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Sí aplica
Contribución Especial (5%)	No aplica

ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..
Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor	Cargo del supervisor
DIANA OROZCO RUBIO	JEFE GESTIÓN HUMANA

GARANTÍAS

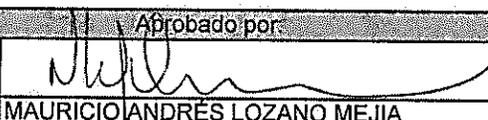
Tipo de garantías	Aplica
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	No aplica
Anticipo	No aplica
Cumplimiento	Sí aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	Sí aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No aplica
Responsabilidad civil extracontractual	No aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	No aplica
Otras: Especificar	No aplica
Otras: Especificar	No aplica
Otras: Especificar	No aplica

TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	Aplica
Suministros	Sí aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	No aplica
Prestación de Servicio	No aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por	
Firma	
Nombre	DIANA OROZCO RUBIO
Cargo	JEFE DE GESTIÓN HUMANA

Aprobado por	
Firma	
Nombre	MAURICIO ANDRÉS LOZANO MEJIA
Cargo	JEFE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO